



## PROPUESTA DE ADICIÓN PRESUPUESTAL AL SENA PARA LA VIGENCIA 2024 EN EL CONGRESO

Desde SINDESENA, con el propósito de poner en conocimiento a todos los trabajadores sobre las últimas gestiones adelantadas en relación a la adición presupuestal para nuestra entidad, ante el Congreso de la República, para la vigencia fiscal del año 2024, nos permitimos informar lo siguiente:

### Propuesta Modificatoria al Presupuesto General de la Nación – PGN 2024:

En fecha 19 y 20 de septiembre de 2023, varios Congresistas presentaron proposiciones modificatorias al texto del Proyecto de Ley N° 079 del 2023 (Cámara de representantes) y 057 del 2023 (Senado), respectivamente, en lo concerniente al presupuesto destinado al SENA. La solicitud, respaldada por SINDESENA, busca un incremento sustancial que asciende a \$6.34 billones, comprendiendo aportes nacionales, recursos propios de la entidad y una cuota adicional por parte del Gobierno Nacional, esta última dirigida a la amortización de la deuda histórica del Estado con nuestra institución.

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 3602 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		124.606.214.000	124.606.214.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	3.258.632.211.701 4.061.000.000.000	2.160.310.340.000	5.418.942.551.701 6.221.310.340.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>3.258.632.211.701 4.061.000.000.000</b>	<i>Propios</i> <b>2.284.916.554.000</b>	<b>5.543.548.765.701 6.345.916.554.000</b>
CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL

### Desglose de la Propuesta:

\$802.367.788.299 provenientes de una reducción en el presupuesto de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

\$211.367.788.299 destinados a cubrir el faltante para alcanzar la apropiación solicitada por la entidad.

\$591.000.000.000 correspondientes a la primera cuota para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 de la Ley 2294 de 2023.

Recordemos que el parágrafo del artículo dice:



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

*"PARÁGRAFO. El Gobierno nacional determinará el monto de los recursos de que trata este artículo, previa mesa técnica conformada entre el Ministerio de Hacienda, Crédito Público y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Es urgente que el Director General asuma un papel protagónico en este proceso, pues de ello depende que se inicie la asignación de presupuesto por seis vigencias, iniciando en 2024, donde se priorizarán el mantenimiento y financiación de los planes maestros de infraestructura física que requiera la entidad, el cumplimiento de parámetros básicos de inclusión, reforzamiento estructural, para la adecuación de los ambientes de formación y las áreas necesarias para la puesta en marcha de los programas de economía popular y economía campesina."*

### **Justificación Legal y Económica:**

Según lo estipulado en la Ley 1819 de 2016, el SENA debe recibir un porcentaje del recaudo del impuesto sobre la renta y complementarios de personas jurídicas, lo que constituye una fuente crucial de financiamiento para nuestra entidad. La adición presupuestal propuesta no solo garantiza la continuidad y fortalecimiento de la misionalidad del SENA, sino también la liquidación progresiva de la deuda acumulada del Estado, establecida desde el año 2013.

Es esencial recalcar que estos recursos se destinarán principalmente a la inversión social, impulsando sectores económicos críticos y contribuyendo al crecimiento económico del país bajo un marco de transición armonizada, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

En este sentido, SINDESENA valora y apoya esta iniciativa, que refleja un paso significativo hacia la reivindicación de los derechos laborales y la garantía de un mejor futuro para la comunidad educativa del SENA. Invitamos a todos los trabajadores a mantenerse informados y unidos, en pro de la consecución de este propósito.

Adjuntamos los documentos completos de las proposiciones modificatorias para su revisión detallada.

**¡Por un SENA Fortalecido, Continuamos la Lucha!**

**SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Ciudad, 4 de octubre de 2023

Elaborado por: Andrés Felipe Pizarro Román  
Tramitado por:



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**